

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312173
Denominación del Título	Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La universidad informa del cumplimiento establecido en el desarrollo del plan de estudios con un resumen de los aspectos a destacar, el programa de asignaturas, el grado de satisfacción de los estudiantes y egresados, el desarrollo de la docencia y la participación de estudiantes y profesores. Se informa de la ausencia de incidencias en la implantación.

El autoinforme incluye información relevante sobre las revisiones del título. Una buena práctica detectada es la

Id. ministerio:4312173

coordinación entre los equipos docentes de los tres itinerarios así como la creación de grupos de expertos que analicen la idoneidad del título. Además, la universidad planifica las modificaciones a realizar, siguiendo informe de necesidades e incorpora las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento. Según se expresa en el apartado 1.2, la universidad ha realizado una nueva memoria de verificación incluyendo las modificaciones propuestas.

BUENA PRÁCTICA DETECTADA: es el procedimiento de autoevaluación realizado por la universidad antes de proponer modificaciones sustanciales en el título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La universidad incluye un análisis exhaustivo sobre la implementación del SGIC. Cabe destacar el grado de reflexión y crítica de la universidad con el SGIC, su funcionamiento y efectividad en el planteamiento de puntos fuertes y débiles. La universidad valora positivamente que los miembros de la Comisión Académica y de la CGIC coincidan por los conocimientos que tienen del título y su función mediadora con el profesorado implicado.

El autoinforme incluye información relevante sobre el funcionamiento de la CGIC. Se informa sobre la composición de la misma sin especificar los nombres y se incluye como punto débil y por tanto a mejorar, la falta de estudiantes y PAS en dicha comisión.

Se aporta información sobre los cambios significativos y acuerdos adoptados. Dada la importancia de los cambios propuestos en el plan de estudios del máster se ha elaborado una nueva memoria de verificación del título que está actualmente en proceso de verificación.

La universidad incluye información sobre la plataforma LOGROS considerada una herramienta eficaz en la consecución de datos cuantitativos. Esta plataforma facilita la labor de la CGIC y la elaboración de los autoinformes.

El autoinforme incluye datos sobre el nivel de utilización de la página web cuyo número de visitas se ha multiplicado por 8. Por otro lado, el que la información sobre el máster esté incluida junto con otros tres títulos similares, dificulta la obtención de este dato y con ello la posibilidad de proponer mejoras. La universidad plantea como mejora la actualización de la información (P10-01) pero quizá sería recomendable estudiar la posibilidad de crear una página web específica para los contenidos y procedimientos relacionados con el máster.

BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

Una buena práctica detectada es la utilización de herramientas específicas para conseguir información cuantitativa, como es el caso de la plataforma LOGROS y la Oficina de Gestión de la Calidad. Este procedimiento facilita el análisis y valoración de los aspectos relevantes así como fomenta la coherencia y viabilidad de las propuestas de mejora.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda analizar de forma específica el nivel de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS sobre la disponibilidad, utilidad y difusión de la información web sobre el máster. Este aspecto posibilitaría realizar mejoras concretas que de otro modo se limitarían a actualizar la información periódicamente como en el resto de títulos.
2. Se recomienda estudiar la posibilidad de crear una web específica para la titulación.

3. Profesorado

Satisfactorio

El personal docente implicado en el título cuenta con una excelente cualificación muy favorable y coherente con el tipo de máster que se imparte. Además se valora positivamente el nivel de autocritica y reflexión que muestra la universidad al seguir incorporando docentes con experiencia investigadora en las materias a impartir. Podría ser

interesante en el nuevo título incluir la información sobre los créditos docentes y la distribución de asignaturas.

El autoinforme muestra las acciones de coordinación llevadas a cabo así como los mecanismos de coordinación docente. Cabe destacar el nivel de reflexión y autoevaluación de la universidad, gracias al cual se establecen propuestas de mejora a partir de la opinión de los estudiantes sobre los equipos docentes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La información incluida en el autoinforme en relación con las infraestructuras, muestran el importante esfuerzo realizado por la titulación en la búsqueda de la mejora de la calidad. Muy favorable es el proceso de adecuación de los servicios y la inclusión del máster en el EIP. Este instituto cuenta con numerosas unidades administrativas cuyo funcionamiento apoyará la mejora del punto débil establecido por la universidad en relación con la gestión de diferentes tareas.

La universidad incluye el análisis sobre los servicios necesarios para mejorar la gestión de tareas relacionadas con el máster y dado el nivel de cualificación del profesorado es posible intuir la importancia de las tutorías en el proceso de orientación de los estudiantes. A pesar de lo cual, es recomendable incluir de forma específica información sobre el servicio que garantiza la orientación académica y profesional de los estudiantes del máster, más allá de la gestión de trámites de matrícula, títulos, etc.

BUENA PRÁCTICA DETECTADA

Una buena práctica detectada es la incorporación gradualmente a las diferentes instalaciones dispuestas para la docencia de los títulos y la creación de unidades (Unidad de Alumnos) que faciliten la gestión y trámites a los estudiantes.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incluir información específica sobre el servicio que garantiza la orientación académica y profesional de los estudiantes del máster.

5. Indicadores

Mejorable

Los indicadores sobre resultados académicos son favorables aunque se observa un ligero descenso en la tasa de rendimiento, tasa de éxito del TFM y tasa de éxito del Título respecto al curso anterior. Por el contrario se ha aumentado la tasa de abandono, rendimiento, rendimiento del TFM y la tasa de eficiencia. Ambos movimientos podrían interpretarse por un lado por el aumento de la dedicación y esfuerzo de los estudiantes que finalmente cursan el máster. Por otro lado, el movimiento descendente podría estar relacionado con la presentación de trabajos experimentales que se alargan en el tiempo.

Los niveles de satisfacción con las enseñanzas y actuación del profesorado, han mejorado y este último está por encima de los valores obtenidos por otros títulos de la universidad. Las acciones propuestas se recomienda que incluyan las mejoras en la virtualización de las asignaturas así como lo relacionado con el cumplimiento de los programas.

En relación con el análisis de la información complementaria, la universidad incluye los datos y justifica cada uno de los indicadores. Se ponen en evidencia discrepancias con los datos sin incluir análisis explícito sobre el proceso o propuestas de mejora de recogida y difusión de los datos. Además se recomienda analizar cómo la ampliación de la oferta de títulos ha podido influir en el equipo docente vinculado con el máster y el número de estudiantes matriculados.

La universidad contempla la mejora de la movilidad entre centros en el nuevo máster, si bien, se recomienda tener en cuenta el carácter internacional que deberían tener los centros de intercambio.

El nuevo máster incorpora una asignatura de prácticas externas pero el autoinforme no refleja los datos sobre el grado de satisfacción del estudiante en este sentido. Tampoco aparece la información sobre la motivación e idoneidad de ampliar un máster eminentemente investigador (con elevados niveles de ocupación) a un máster profesionalizante con prácticas en empresas. Podría ser interesante incluir el descenso de la ocupación de los egresados como justificación de esta medida.

Los datos de inserción laboral y el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida son favorables, a pesar de que muestran un aumento de la dificultad para encontrar trabajo así como el tiempo que requiere obtener el primer contrato.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda analizar los movimientos ascendentes y descendentes experimentados en las tasas (abandono, rendimiento, etc.) y plantear las propuestas de mejora correspondientes.
2. Se recomienda que se concreten en acciones cuya responsabilidad y cumplimiento dependa de la Comisión además de la ayuda de la unidad de gestión.
3. Se recomienda realizar un estudio sobre la ausencia de estudiantes interesados en los programas de movilidad lo que favorecerá la adecuación del programa de movilidad presentado en la nueva memoria de verificación del máster.
4. Se recomienda realizar un seguimiento de los datos de inserción laboral para corroborar la mejora cuando la situación así lo permita.
5. Se recomienda mejorar la recogida de datos y análisis sobre el nivel de satisfacción de los distintos colectivos con el título. El autoinforme pone en evidencia la incoherencia de los datos obtenidos así como la ineficacia de las encuestas. En el plan de mejora se recomienda incluir acciones dirigidas a la mejora de la recopilación de información así como actuaciones que analicen los datos incorporando las medidas necesarias.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

La universidad informa de las acciones llevadas a cabo para integrar las recomendaciones del último informe en el plan de estudios. Las actuaciones llevadas a cabo son coherentes con las mejoras propuestas y presentan un alto grado de viabilidad.

El documento incluye la valoración global del título con la información obtenida de los diferentes indicadores. Se han mejorado el compromiso de los coordinadores con la realización de reuniones. Se han habilitado aulas para la lectura del TFM. Se justifica la no adecuación de la incorporación del equipo de traducción simultánea. Por último, se atiende a la recomendación de establecer un plan de mejora.

RECOMENDACION: La universidad no incluye información sobre el nivel de consecución de las recomendaciones, orden de prioridad ni los agentes responsables de la misma, aspectos que se recomienda incluir en futuros autoinformes.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora planificado atiende los puntos débiles establecidos en el autoinforme, propone acciones de mejora concretas y describe aspectos relevantes como el plazo de consecución, el responsable de la acción, prioridad de la misma, objetivos a los que hace referencia, etc. Del análisis de estas propuestas se puede deducir, que toda la responsabilidad de la mejora de la calidad, está centrada en dos personas quienes tendrán que poner en marcha y ejecutar todas las acciones, analizarlas y establecer los beneficios de los resultados obtenidos.

Recomendación de especial seguimiento es aumentar la implicación de todos los colectivos implicados en el plan de estudios para descentralizar la responsabilidad sobre las acciones. Esta recomendación es especialmente relevante para la consecución de la acción A1-M084-2014. Al tratarse de la propuesta de un nuevo título, todos los agentes deben estar implicados en la implantación del plan de estudios y consiguiente memoria de verificación. Es coherente suponer que el grado de satisfacción del profesorado con el título (P07-I02) mejorará al realizar las modificaciones pertinentes y más aún si se cuenta con la implicación de este colectivo en el planteamiento e incorporación de las mejoras.

La acción destinada a la creación de una página web exclusiva de la titulación (A2 y P10-103) es coherente con la necesidad detectada y parece viable en tiempo y modo establecido.

El autoinforme muestra la planificación y realización de actuaciones para la mejora de la coordinación (A3-M084-2014). En este sentido podría reflexionarse sobre la adecuación de incluir al profesorado en la propuesta y planificación de la medida.

Desde la coordinación del título se ha llevado a cabo una reunión con el profesorado interesado en impartir docencia en el título y se han constituido los equipos docentes atendiendo a la acción A4-M084-2014. Sería interesante poder analizar la dinámica y acuerdos de la reunión así como los efectos que ésta medida ha tenido en la mejora del plan de estudios.

La última acción realizada (A5-M084-2014) tiene que ver con la puesta toma de contacto con investigadores externos que puedan incorporarse a la docencia en el máster. En este caso como en las acciones anteriores, la universidad no incluye niveles de consecución de las acciones por lo que resulta difícil valorar si la actuación supone la conclusión de la acción o por el contrario, faltan actuaciones y pasos por dar antes de considerarla conseguida.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: es aumentar la implicación de todos los colectivos implicados en el plan de estudios para descentralizar la responsabilidad sobre las acciones.

RECOMENDACIÓN: Finalmente se recomienda aclarar en futuros informes de evaluación, la observación contenida en este autoinforme ya que la redacción y terminología utilizada induce a la confusión. Todas las propuestas de mejora deberían poder valorarse en función del grado de consecución de las acciones concretas que la conforman.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El objetivo de este Informe de seguimiento es fundamentalmente, favorecer la mejora de la calidad en los procesos de implantación de los títulos de Grado y Máster. Para conseguir este objetivo, la universidad en un importante ejercicio de reflexión y autocrítica, elabora los autoinformes. Estos documentos son la herramienta fundamental en la valoración del proceso de implantación, sus fortalezas, debilidades y posibles propuestas para mejorar e incluso solventar situaciones problemáticas. Todo ello con el fin último de la mejora en los procesos de enseñanza - aprendizaje y la búsqueda de la excelencia académica.

El autoinforme correspondiente al Título de Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología (Universidad de Sevilla) sobre el curso 2014-2015 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. El Autoinforme muestra el importante esfuerzo de reflexión y autocrítica realizado en la elaboración del documento, a pesar de lo cual, algunos apartados carecen de los datos necesarios para realizar una evaluación completa. En futuros autoinformes sería recomendable incluir las mejoras realizadas en los procedimientos de recogida y análisis de la información, sobre todo, en lo relacionado con los datos de satisfacción de los diferentes colectivos. Así mismo, sería conveniente que el documento incluyera (destacándolo de alguna forma y desde el principio) la existencia de la nueva Memoria de Verificación del Título. Se considera este aspecto relevante a la hora de establecer una evaluación como parte del proceso de seguimiento de los títulos.

Por último, es posible afirmar que la implantación del título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. En el proceso de seguimiento del Título se están incorporando adecuadamente las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se espera que en futuros autoinformes se hayan llevado a cabo las mejoras propuestas y se atiendan de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud